

Constancia Secretarial.

Señor Juez: Le informo que se encuentra agotado el plazo de suspensión dispuesto para el presente proceso según lo pactado en la continuación de la audiencia inicial realizada el 30 de noviembre de 2022 (consecutivos 36-38 del expediente digitalizado). A Despacho.

Andes, 13 de enero de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Trece de enero de dos mil veintitrés

Radicado	05 034 31 12 001 2020 00081 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandantes	ALONSO DE JESÚS ACEVEDO JOSÉ GILDARDO PULGARÍN ACEVEDO HERNÁN DARÍO CORREA VÉLEZ NICOLÁS ROBIRO Ossa RUIZ
Demandado	JAIME HUMBERTO PULGARÍN ACEVEDO
Asunto	REANUDA TRÁMITE PROCESAL – FIJA FECHA PARA CONTINUAR CON AUDIENCIA INICIAL Y DE SER POSIBLE SE CONTINUE CON LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Comoquiera que en la continuación de la audiencia inicial realizada el 30 de noviembre de 2022, se dispuso la suspensión del presente proceso hasta el 11 de enero del año en curso, de acuerdo al artículo 163 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se dispone la REANUDACIÓN del proceso (consecutivos 36-38 del expediente digitalizado).

De otro lado, y por cuanto las partes no han aportado documentos con los que se acredite que hayan llegado a un acuerdo extrajudicial respecto a las pretensiones aquí formuladas, se fija como nueva fecha para continuar con la audiencia inicial del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y de ser posible seguir con la audiencia de trámite y

juzgamiento que dispone el artículo 80 ibídem, el día **martes 13 de junio de 2023 a las 9:00 a.m.**, audiencia que se realizará de manera virtual a través del aplicativo lifesize con el siguiente link de conexión <https://call.lifesecloud.com/16900784>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
Juez

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ANDES**

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 4** En el micrositio de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **426caa0a47306db81710e4f1a3114ed070a99954b51c51f21c5ebc60869f8675**

Documento generado en 13/01/2023 10:34:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>